



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 23 de junio de 2025 por el que se aprueba inicialmente la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2025081120)

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26/05/2025, por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hervás, relativo a la delimitación y ordenación estructural de la Unidad de Ejecución 3 (UE-3).

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hervás, relativo a la delimitación y ordenación estructural de la Unidad de Ejecución 3 (UE-3) en los términos recogidos en el documento redactado por el Arquitecto Director de la OTUDTS de la Mancomunidad Valle del Ambroz de fecha 25 de marzo de 2025, que obra en el expediente.

Tipo de instrumento: Normas Subsidiarias.

Ámbito: Municipal.

Instrumento que desarrolla: Normas Subsidiarias.

Objeto: Modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hervás, relativo a la delimitación y ordenación estructural de la Unidad de Ejecución 3 (UE-3).

Clasificación del suelo: Urbano.

Calificación del suelo: Urbano.

Sector afectado: Suelo Institucional-Dotacional y Deportivo.

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, expediente 711/2024 [<http://hervas.sedelectronica.es>].



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hervás, 23 de junio de 2025. La Alcaldesa, GLORIA DE LOS SANTOS VIZCAÍNO MARTÍN.

• • •